

## Respuesta a la comisión. “Por ley tiene prohibido intervenir”

El INE recordó a la Comisión Nacional de Derechos Humanos que tiene prohibido intervenir en temas de electorales y agradeció que atienda sus responsabilidades. En un comunicado, detalló que desde que fue fundado como órgano autónomo en 1993 “cumple de manera cabal los compromisos que le mandatan la Constitución y la ley”. Asimismo, citó el artículo 102 de la Constitución, que advierte que “la CNDH no es competente tratándose de asuntos electorales. Por lo que la CNDH tiene prohibición constitucional expresa para intervenir en temas de índole electoral.

“El INE agradece que esa comisión atienda a sus responsabilidades, así como el instituto atiende los derechos político-electorales cabalmente y la ciudadanía será quien se lo reclame”.

